

63180 - Derecho Civil Patrimonial

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63180 - Derecho Civil Patrimonial

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 574 - Máster Universitario en Gestión Administrativa

Créditos: 3.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Proporcionar herramientas para el aprendizaje de la trascendencia práctica de conceptos como los de derechos reales, derechos de crédito y patrimonio, que son relevantes no solo para el Derecho privado, sino para cualquier otra asignatura que se curse a lo largo del Máster.

El funcionamiento de los diversos tipos contractuales, así como de la utilización de los instrumentos públicos y del Registro de la Propiedad son básicos para las labores de todo gestor.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), nº 10: Reducción de las desigualdades (meta 10.3) y nº 16: Paz, justicia e instituciones sólidas (meta 16.3), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

2. Resultados de aprendizaje

- 1: Capacidad de gestionar profesionalmente cualquier modalidad de contrato civil.
- 2: Capacidad de distinguir y solucionar casos de derechos reales y derecho inmobiliario registral.
- 3: Capacidad de gestionar la documentación jurídica requerida para el régimen de obligaciones derivadas de acuerdos personales y societarios.
- 4: Capacidad de colaborar positivamente en el proceso de gestión patrimonial de personas físicas o jurídicas vinculadas al ejercicio profesional.
- 5: Empleo de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en la búsqueda y obtención de información de carácter jurídico para la resolución de casos prácticos.

3. Programa de la asignatura

1. Creación, transmisión y extinción de los derechos reales y de crédito. Prescripción y caducidad.
2. Conflictos sobre la constitución y extinción de los derechos reales.
3. El gestor como intermediario en las actividades sobre posesión y propiedad.
4. Los derechos reales de goce, de adquisición y de garantía en relación con la práctica de la gestoría.
5. Aspectos esenciales sobre validez o invalidez, eficacia e ineficacia de los contratos.
6. Nuevas tendencias y modelos respecto a la compraventa, arrendamiento y mediación.
7. Trámites relativos a la herencia, comunidad hereditaria y partición.
8. Registro de la propiedad. Inscripción y efectos. Su coordinación con el Catastro.
9. Instrumentos públicos: utilidad y tipología, especial referencia a los notariales.

4. Actividades académicas

Clases magistrales: Actividades en las que se explicará el temario y sistematizarán conocimientos a cargo del profesor. Tienen asignadas un total de 20 horas.

Problemas y casos: Actividades dinámicas consistentes en la resolución de casos prácticos, comentarios de sentencias o resoluciones de la DGSJFP planteados por el profesor: 10 horas.

5. Sistema de evaluación

1. SISTEMA MIXTO.

a) EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL CURSO:

Durante el semestre los alumnos deberán realizar al menos dos casos prácticos, trabajos o pruebas, así como participar, demostrando conocimientos en la materia, en su exposición o debate en el aula.

Conforme a las directrices generales del Máster establecidas por su Comisión de Garantía de la Calidad, el resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales de dos actividades entregadas al inicio de la asignatura. Cada una constituirá un tercio de la nota de las actividades desarrolladas durante el curso (un 1/3 del 30%). El tercio restante se obtendrá de valorar la participación del alumno en las clases prácticas.

Los alumnos que deseen mejorar la nota obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso, que supone un 30% de la nota final, pueden presentarse a resolver el caso práctico final sobre la materia, prevaleciendo la mayor de las dos notas obtenidas, que podrá conservarse para la segunda convocatoria.

b) PRUEBA FINAL TEÓRICA sobre el Programa que consistirá en un cuestionario de varias preguntas para medir el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje.

2. SISTEMA DE EXAMEN ÚNICO

El examen constará de dos partes:

a) Resolución de un caso práctico sobre las materias objeto de las actividades desarrolladas durante el periodo lectivo. Pondera el 30% en la calificación definitiva.

b) Prueba teórica que se ajustará en todo a lo prevenido en el apartado b) del sistema de evaluación mixto precedente. Pondera el 70% en la calificación definitiva.